

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ART. 3° LEY N° 20.922

Con fecha de hoy 09/04/2025, se certifica que el municipio **CABRERO** ha enviado la información solicitada tanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.922, como en la ley N° 19.602.

Se recuerda que de conformidad a lo manifestado por el Consejo para la Transparencia, mediante la Circular N° 1713, de 2017, la información a la que alude el artículo 3° de la ley N° 20.922, debe ser incorporada en el sitio electrónico de esa municipalidad dentro de los diez primeros día hábiles del mes siguiente a aquel en que se extiende el presente certificado.

Personal Municipal

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Dotación Planta	70	20-03-2025 13:58:43
Personal Contrata	74	08-04-2025 10:19:26
Jornales	0	No Aplica
Código del Trabajo	28	17-03-2025 17:19:00
Suplentes	4	07-04-2025 16:26:27
Reemplazo	0	No Aplica
DD Modificaciones de Planta	0	No Aplica
DD Honorarios Fondos Municipales	235	28-03-2025 13:43:26
DD Honorarios Fondos de Terceros	59	20-03-2025 13:58:43
DD Trato Temporal	0	No Aplica
DD Practicantes	8	04-04-2025 10:58:11
Fecha de carga del Certificado de resumen firmado por la municipalidad 8-abr-2025		

Escalafón de Merito Vigente

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Planta de Directivos	11	11-02-2025 16:34:09
Planta de Profesionales	10	11-02-2025 16:42:54
Planta de Jefaturas	7	11-02-2025 16:49:42
Planta de Técnicos	13	11-02-2025 16:56:41
Planta de Administrativos	16	12-03-2025 15:28:40
Planta Auxiliares	13	11-02-2025 17:12:25
Fecha en la que se puso a disposición del personal municipal: 7-feb-2025		

Gasto Anual en Personal y Alcalde

Remuneración Alcalde	73.917.537	Dotación Planta	1.410.833.294
Personal a Contrata	1.023.363.670	Jornales	No Aplica
Personal Código del Trabajo	133.520.027	Suplentes	42.820.449
Reemplazo	No Aplica	Personal a trato y/o Temporal	No Aplica
Alumnos en práctica	No Aplica	Honorarios Fondos de Terceros	462.944.128
Honorarios Fondos Municipales	1.276.607.231		
Resumen del Gasto Total 4.424.006.336			



**Nombre y firma
Secretario Municipal**

SOFIA REYES PILSEH